

# LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LA MASONERÍA EN PUERTO REAL.

JOSÉ PIZARRO FERNÁNDEZ

## RESUMEN

Dos logias masónicas existían en Puerto Real a finales del XIX. Eran, *Nueva Era* núm. 185 y la *Progreso* núm. 69. Las persecuciones a la masonería durante el Antiguo Régimen, se suavizaron a partir de la Ley de Asociaciones de 1870 y la nueva Constitución de 1876. Con la crisis del 98, fueron nuevamente perseguidas. En la dictadura de Primo de Rivera funcionaría el triángulo *Colón* núm. 17 que se convertiría en logia *Colón* núm. 54 durante la Segunda República. El franquismo también las consideró culpables del contubernio *judeo-masónico*, enemigo de la Patria. Se ordenó el saqueo documental y persecución durante la Guerra Civil y la postguerra. Todos los miembros de la logia *Colón* núm. 54 de los Valles de Puerto Real, fueron juzgados por masones a partir de 1940. Algunos de ellos, ya habían sido fusilados.

## PALABRAS CLAVES

Masonería. Logias del siglo XIX en Puerto Real. La *Logia Colón Núm. 54* en la Segunda República. Guerra Civil. Violencia política del franquismo contra la masonería. Juicios del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo a los masones de Puerto Real.

## ABSTRACT

Two masonic lodges existed in Puerto Real at the end of the XIXth. They were *Nueva Era* no. 185 and *Progreso* no. 69. The pursuit to the Freemasonry during the Former Regime, was smoothed from the Law of Associations of 1870 and the new Constitution of 1876. With the crisis of 98, were again persecuted. In the dictatorship of Primo de Rivera the triangle would work *Colón* no.17 that would turn into lodge *Colón* no. 54 during the Second Republic. The Franco's regime

also considered them to be culprits of the *judeo-masonic* cohabitation, enemy of the Fatherland. Documentary looting and persecution were ordered during the Civil War and postwar. All members of the lodge Colón. no. 54 of the Valleys of Puerto Real, were judged by masons in 1940. Some of them had already been shot.

## KEYWORDS

Freemasonry. Lodges nineteenth century in Puerto Real. The lodge *Colón no. 54* in the Second Republic. Civil War. Franco political violence against Freemasonry. Trials of the Special Court for the Suppression of Freemasonry and Communism the masons of Puerto Real.

## 1 - Estado de la cuestión.

Se conoce a la masonería ya desde el siglo XVIII. Con los franceses en España, llegarían los francmasones. José Napoleón venía de ser en 1804, Gran Maestro del Gran Oriente de Francia, incluso lo fue luego, del primer Gran Oriente de España en 1809.<sup>1</sup> Era la masonería que se impulsaba desde el poder político, la burguesía y los militares, pero para entender en lo posible a la masonería contemporánea española, debemos ver los propios Boletines Oficiales del Gran Oriente, que van desde mayo de 1871 a diciembre de 1873. Podemos encontrarlos en la hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional y en publicaciones virtuales universitarias.<sup>2</sup>

A finales del XIX, el 1 de mayo de 1889, se funda el Gran Oriente Español, GOE, fruto de la unión del Gran Oriente de España y el Gran Oriente Nacional Español. El GOE, venía a recoger o unificar a las distintas obediencias que hasta esos momentos funcionaban en España. Lo presidirá el Gran Maestro Miguel Morayta Sagrario que, a primeros de julio, publicaba en la imprenta de Ricardo Rojas en Madrid, el Boletín Oficial del GOE Núm. 1, reconociéndose como el único órgano oficial. Se editará desde 1889 a 1912, teniendo su continuación en el Boletín Oficial y Revista Masónica del Supremo Consejo del Grado 33, que abarcará desde 1922 a 1935.

---

1- HURTADO JUÁREZ, Amando: *La masonería. Las claves de una institución viva y legendaria*. EDAF. Madrid 2005. p. 63. Ver los orígenes de las palabras masón y francmasón en pp. 23 a 25 y ss. También referencias a José Napoleón en: *Nosotros, los masones*. EDAF. Madrid, 2005. p. 58.

2- Ver Boletines del Gran Oriente de España, 1873. Núm. 41 a 63: [http://www.uned.es/depto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/3documentos\\_fundacionales/BOGODE\\_1873.pdf](http://www.uned.es/depto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/3documentos_fundacionales/BOGODE_1873.pdf).

En el Boletín 401 de septiembre de 1932, se reabre el viejo debate, francmasonería-religión.<sup>3</sup> ¿Es la masonería una institución más, un grupo de influencia social o una religión que pone peligro a otras confesiones, en especial al catolicismo?. La Constitución española de finales de 1931, había sido muy criticada por la derecha política y la Iglesia, culpando a la masonería de la influencia ejercida en esta materia. También habían sido culpados de hacerlo durante el liberalismo del XIX, a pesar de que la Constitución de 1812 indicaba que *la Nación española es y será perpetuamente católica*.<sup>4</sup> Esto significaba la condena de otras creencias. Ferrer Benimeli nos ha proporcionado alguna definición de la masonería y una amplísima historiografía española y latinoamericana.<sup>5</sup>

También en <http://www.uned.es/depto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/>, hay una extensa lista de referencias bibliográficas, incluyendo los *Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería*, y un link de todas las actas publicadas por la Fundación DIALNET, Universidad de la Rioja.

Nuestros antecedentes andaluces y gaditanos, ya fueron estudiados por José María García León a través de los personajes relacionados con las Cortes en Cádiz y el liberalismo.<sup>6</sup> En una de las obras más importantes del período, *El Cádiz de las Cortes*, Ramón Solís estima que las logias estaban muy ligadas al comercio y los afrancesados,<sup>7</sup> o sea, a la burguesía gaditana, y que en realidad no tenían mucha influencia en la política, aunque a modo de conclusión, en el último párrafo de este capítulo, opina que, “*es dolorosamente aleccionador el proceso histórico del liberalismo español, que nació dentro de una ortodoxia y acabó a las órdenes de las tan nefastas para España sociedades secretas*”.<sup>8</sup> Fernando VII, las acusaba de introducirse en el poder para acabar con el Antiguo Régimen.

Las primeras logias constituidas en Puerto Real, se remontan a finales del siglo XIX. Antonio R. de las Heras y J. Tomás Nogales, al estudiar las logias

3-Ver Boletín Oficial y Revista Masónica del Supremo Consejo del Grado 33. Año XL. Madrid, septiembre de 1932. N.º. 401. En <http://hemerotecadigital.bne.es/details/>

4- Un estudio sobre los procesos constitucionales relacionados con la libertad de conciencia, podemos ver en PIZARRO FERNÁNDEZ, José. Libertad de creencias en la España Moderna y Contemporánea. El general protestante Juan Labrador Sánchez. JPF. 2009. Puerto Real. Cádiz.

5-FERRER BENIMELI, José Antonio: “*Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana*” en REHMLAC vol. 4 n.º 1, mayo-noviembre 2012. San José. Costa Rica. pp.: 1-121. Y “*Métodos y experiencias en el estudio de la historia de la masonería española*” en REHMLAC vol. 1 N.º 2. Diciembre 2009-Abril 2010.

6- GARCÍA LEÓN, José María: *La masonería gaditana desde sus orígenes hasta 1833*. Quorum. Cádiz. 1993 y *Cádiz en el Trienio Liberal (1820-1823)*. Ayto. Cádiz. 1999.

7-SOLÍS LLORENTE, Ramón: *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años de 1810 a 1813*. Sílex. 1987. pp. 236-243

8-Ibidem. *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años de 1810-1813*. Sílex. 1987. p. 243.

de Andalucía, hacen referencia a la *Nueva Era Núm.: 185* y la *Progreso Núm.: 69*,<sup>9</sup> pertenecientes la primera al Gran Oriente Español, y la segunda al GOE de Morayta. Una data de 1886 y la otra se sitúa en 1889. También son citadas como logias del GOE, en el *Symposium de Metodología de Córdoba*. Pero de las 248 logias fundadas en el siglo XIX, solo quedaban 22 en 1915 y habían desaparecido las dos de Puerto Real. Eduardo Enríquez del Árbol vuelve a referirse a ellas como logias del XIX en *La Masonería en la Historia de España*,<sup>10</sup> y comenta la problemática que plantea la “multiplicidad de logias en la provincia de Cádiz”.

A partir de la Constitución de 1876 y de la Ley de Asociaciones Benéficas o de Recreo de 30 de junio de 1887, se abrirían mayores posibilidades de libertad individual y colectiva. La naciente permisividad en materia religiosa y de culto de las nuevas constituciones políticas, hace que puedan legalizarse y hasta inscribirse en los registros civiles y, posteriormente, en 1889, en las obediencias de los Grandes Orientes nacionales. Tras la reforma autonomista masónica de 1923, con la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía en Sevilla, aparece en 1925 el triángulo *Colón Núm.: 17* de Puerto Real. La jurisdicción de la GLSRM era la mayor de España con 63 logias y 32 triángulos,<sup>11</sup> y una ascensión impresionante entre los años de 1927 a 1936.

Tratamos de estudiar en este trabajo, quiénes fueron los miembros activos de la masonería de Puerto Real, en especial durante la Segunda República, posteriormente juzgados y represaliados por el franquismo.

## 2 - La francmasonería y las conspiraciones políticas del XIX.

Hemos hablado de los comienzos de masonería española, cuando instrumentalizada por los franceses y el impuesto nuevo rey José, era según Ferrer Benimeli, a pesar de ser escasamente influyente, considerada antipatriota<sup>12</sup>. Tras

---

9- RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, Antonio. NOGALES FLORES, J. Tomás: “La campaña de informatización del censo de masones en Andalucía”, en *Masonería, política y sociedad* (Coord.) FERRER BENIMELI, José Antonio. *Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Córdoba, 1987. pp.: 987-1020. p. 1016.

10- ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, Eduardo: “Problemática que plantea la multiplicidad de logias en Andalucía Occidental. (Provincia de Cádiz)” en *La Masonería en la Historia de España*. FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.). *Actas del I Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Zaragoza. 1983. pp.224-238. Habla de la logias Nueva Era N° 185y Progreso N° 69 de los años 1886 y 1889 en p.231. Les calculan 2 y 9 años de duración aproximadamente.

11- FERRER BENIMELI, José Antonio: “Las logias del Grande Oriente Español” en *Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Córdoba, 1987. pp.1064, 1068, 1074.

12- FERRER BENIMELI, José Antonio. “Las Cortes de Cádiz, América y la Masonería” en *Cortes y Constitución de Cádiz, 200 años*, Tomo II (Dir.) ESCUDERO, José Antonio. Espasa. Madrid. 2011.

el exilio y clandestinidad de los liberales, a partir de la insurrección de Riego en 1820, la masonería se hace más atrayente y transparente. Los nuevos masones empezaron a abandonar su sentido filantrópico, o podemos decir puro de la masonería, y los jóvenes militares con un fuerte compromiso sociopolítico se unirían a ella.<sup>13</sup>

Uno de estos será el teniente coronel Rafael del Riego que encabezó un levantamiento militar apoyado con una proclama que redactaría el gaditano Antonio Alcalá Galiano iniciado en la masonería desde 1813. En enero de 1820, conseguiría triunfar con su acción, resumiendo todos los intentos fallidos anteriores. Los de Mina, Porlier, Richard, Lacy, Milans del Bosch, Torrijos, Van Halen, Vidal, Bertrán de Lis, Calatrava o Evaristo San Miguel en 1819, convirtiéndose en un héroe aclamado por todos.

Puerto Real, que persistía en una ruinoso situación económica,<sup>14</sup> casi destruidos por completo sus edificios y con una gran reducción demográfica desde la entrada de los franceses en 1810, tuvo que convocar a sus ediles para dar a conocer el escrito que había presentado un oficial de Infantería por orden de Riego. Ese mismo día 6 de enero, bajo la amenaza de que las autoridades responderían con su cabeza de cualquier falta que se advirtiera en sus demandas, según recoge el Acta Capitular de esta fecha,<sup>15</sup> accedieron a todos los auxilios pedidos para las tropas incluyendo el alojamiento para jefes, oficiales y tropa. Tuvieron que habilitar los conventos para estancia de los soldados. Durante los días siguientes, fueron obligados a reunirse varias veces seguidas para mostrar acatamiento a la Constitución, e instruir testimonio del acto dando publicación municipal.

Pero surgió una nueva sociedad secreta, los comuneros, disidentes de la masonería, que gritaba “*¡Viva Riego sin mandil!*”,<sup>16</sup> en oposición a los planteamientos masónicos. En Madrid, masones y comuneros se disputaban la pertenencia en sus filas del nuevo caudillo Riego, mientras en la prensa, resurgían los ideales republicanos en *El Zurriago*.<sup>17</sup> Los comuneros serían tachados de hipócritas y llevados a la ridiculez, llamándolos apedreadores, silbadores, comparsas y figurantes. Evaristo

pp. 69-97.

13- MORENO ALONSO, Manuel: “*La lucha contra los masones en España hacia 1820. Razones contemporáneas de una persecución*”, en *La masonería en la Historia de España*. Actas del I Symposium de Metodología aplicada a la historia de la masonería. 1983. Zaragoza. FERRER BENIMELI, José A. (Coord.), 1989. pp. 39-53.

14- PIZARRO FERNÁNDEZ, José: *José Napoleón I en Puerto Real y la Nación española en Cádiz: 1810-1812*. JPF. 2012.

15- *Archivo Municipal de Puerto Real*. AMPR. Actas Capitulares. 6 de Enero de 1820 y ss.

16- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño, 1808-1874*. CSIC. Madrid 1978. p. 306.

17- Ver *El Zurriago* Años 1821-1823. N° 1 a 94 en <http://hemerotecadigital.bne.es/details>.

San Miguel, militar, liberal y masón, diría que “*las logias masónicas llegaron a ser juntas liberales y conspiradoras. Constitucional y masón eran sinónimos*”.<sup>18</sup> Según Tuñón de Lara, la acción de gobierno había quedado suplantada por la masonería, dado que el Gobierno de 1822 de Evaristo Fernández de San Miguel, estaba copado de masones.<sup>19</sup> Con la intervención extranjera al mando de Angulema, se acabaría un Trienio Liberal que intentó aplicar la Constitución del 12 mientras España, parecía tras la Guerra de la Independencia, querer salir de una posible nueva guerra civil en 1823.<sup>20</sup> Al final del Trienio se desatará una enorme violencia política contra liberales y sociedades secretas en general.<sup>21</sup>

El 7 de octubre, el Ayuntamiento de Puerto Real también fue a El Puerto de Santa María para besar la mano del rey y mostrar el homenaje de adhesión del pueblo a la Corona. Allí estaban tras su llegada desde Cádiz,<sup>22</sup> el rey con su familia, el duque de Angulema y el regente Pedro Alcántara, duque del Infantado, entre otros. El compromiso escrito y firmado de no perseguir a los liberales y masones, lo traicionaría de nuevo Fernando VII acabando con la Constitución del 12, restableciendo el Santo Oficio y dictando condenas de muerte.

Estamos pues en el primero de los cuatro períodos de represión y control de la francmasonería a que hace referencia el profesor José Antonio Escudero,<sup>23</sup> que abarca desde 1751 con Fernando VI y el *Suplemento de la Novísima Recopilación* y el Santo Oficio, hasta la supresión en 1834 de la Inquisición. El 11 de marzo de 1823, se comunicaba a la Sala de Alcaldes, el envío al Ministerio de Gracia y Justicia de todos los papeles incautados a las logias secretas, con el afán de conocer a sus miembros, establecer las penas correspondientes y fortalecer el régimen absolutista monárquico.

Después de un período de relajación, tras la muerte del rey, a partir de 1868, se habla de *explosión numérica* de organizaciones o logias.<sup>24</sup> Los masones fundaron

---

18- EVARISTO SAN MIGUEL. Vida de D. Agustín de Argüelles. 4 vol. Madrid. Imprenta del Colegio de Sordomudos. 1851-1852, pp. 1-20.

19- TUÑÓN DE LARA, Manuel: La España del siglo XIX. vol. 1. Akal. Madrid, 2010. p. 73.

20- JEAN-PHILIPPE LUIS: “*La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea*”, en Fernando VII. Su reinado y su imagen. SÁNCHEZ MANTERO, Rafael (coord.): en AYER, N° 41, 2001. pp. 85-118.

21- Ver el escenario catalán y las guerras civiles en el primer tercio del siglo XIX, en ARNABAT MATA, Ramón: “*Violencia política y guerra civil durante el Trienio Liberal en Cataluña (1820-1823)*” en *Vasconia* 26, 1998. pp. 49-62.

22- AMP. Actas Capitulares. 7 de octubre de 1823.

23- ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio: “*Las sociedades secretas ante la Legislación Española del XIX*” en *Masonería, política y sociedad*, (coord.) Ferrer Benimeli, José A. Vol. 2, 1989. pp. 511-544.

24- ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. “*Pluralismo masónico en España*”, en *La masonería en la España del siglo XIX*, FERRER BENIMELI, José A. (Coord.), vol. 1. 1987. pp. 19-56.

el Gran Oriente Nacional de España, GONE. Otro grupo, el Gran Oriente Ibérico, se sumará a la obediencia del GONE de Pantoja, del vizconde Ros y de las Grandes Logias Regionales hasta conseguir tras superar los personalismos, una unión en el Gran Oriente Español con Miguel Morayta. Con la llegada de la Primera República, en menos de dos años se sucedieron cinco presidentes, algunos de ellos masones como Figueras, Salmerón o Pi y Margall. El Gran Maestre Manuel Ruiz Zorrilla, de nombre simbólico *Cavour*, en la logia *La Mantuana* del GODE, que había sido Jefe de Gobierno con Amadeo I, renunció a todos sus cargos masónicos. Y en la Restauración borbónica de 1875, fue el líder de los turnos liberales en el Gobierno, Práxedes Mateo Sagasta, Paz, el que tras Juan de la Somera y las dificultades de entendimiento con otras obediencias, en 1876, sería nuevo Gran Maestre del Gran Oriente de España, GODE, y Soberano Gran Comendador.

Finalmente, la masonería caería en decadencia pasando otra grave crisis de silencio a finales de siglo, siendo acusados de pro-filipinos y de alentar el independentismo en las colonias. La policía entró en las sedes del GOE y de la Asociación Hispano Filipina. Fueron detenidos los miembros más destacados y se produjo prácticamente la desaparición del GOE.<sup>25</sup> Mentor de los filipinos José Rizal y de Marcelino Hilario del Pilar, luchadores por la igualdad y por acabar con el estatuto colonial, Morayta había establecido estrechos vínculos personales y masónicos con ellos, siendo tachado en el propio Congreso de los Diputados, de actividades antiespañolas.<sup>26</sup>

### 3- Finales del XIX. Primeras logias en Puerto Real.

Es en este contexto social de finales del XIX, cuando se constituyen las dos logias masónicas en Puerto Real. Enríquez del Árbol y Ferrer Benimeli hablan de ellas como una consecuencia del potente foco de irradiación gaditano al interior y al litoral. *La Nueva Era Núm.: 185* se sitúa en 1886, y la *Progreso Núm.: 69* de los Valles de Puerto Real en 1889. Una pertenecía al GODE y la otra a la obediencia de Morayta. Es la época dorada masónica española. De la primera de ellas, poseemos además de las referencias ya citadas, la de Tirado Rojas que da su dirección o templo en la calle Misericordia núm. 44, actual calle Sagasta, siendo

25- En Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED. *La crisis de la masonería a finales del XIX*. <http://www.uned.es/depto-hdi/>

26- ORTIZ DE ANDRÉS, M<sup>a</sup>. Asunción. *Masonería y democracia en el siglo XIX: El Gran Oriente Español y su proyección político-social (1888-1896)*. Ed. Gráfica Ortega. Madrid. 1993. Ver p. 325.

Venerable Maestro, Miguel Fernández, y estando incluida entre las 29 logias que se contabilizan en la provincia de Cádiz por estas fechas.<sup>27</sup>

También hacen referencia a ellas, Rodríguez de las Heras y Nogales Flores de la Universidad de Extremadura, en la confección del banco de datos andaluces que, a propuesta de Ferrer Benimeli, presentaron al *Symposium* de Córdoba en el año 1987 y que supuso la integración de la informática al estudio de la Historia de la Masonería.<sup>28</sup> Enríquez del Árbol, presentaría el mapa masónico andaluz del último tercio del XIX,<sup>29</sup> agrupando a los talleres por autonomías o regiones. Se había generado una nueva época que destacaba por la búsqueda del consenso unitario y las transformaciones organizativas que darán como resultado la constitución del GOE en 1889. En el mapa de 1887, se sitúa a *Nueva Era Núm.: 185* dentro de la larga lista de logias gaditanas, mientras que a la *Progreso Núm.: 69* lo hace en 1895. Pero nosotros hemos manejado la documentación del Archivo General de Andalucía en Sevilla, que nos retrotrae varios años anteriores a esta fecha.<sup>30</sup> El propio Boletín del Grande Oriente Español de 1891, acredita ya su funcionamiento regular.<sup>31</sup>

A finales del XIX, la sociedad en general estaba pidiendo la regeneración política y social, mientras funcionaba una masonería gaditana también en crisis, a pesar de haber tenido una muy buena divulgación en la zona con el *Boletín Masónico de San Fernando* (1881), *El Triángulo* (1883-1884),<sup>32</sup> o el *Cádiz Masónico de Cádiz*.

---

27- TIRADO ROJAS, Mariano. *La masonería en España: ensayo histórico*. Imp. Maroto y Hermano. Madrid. 1892. Edición 2005. Edit. Maxtor. Valladolid. Cap. 30, p. 333.

28- RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, Antonio. NOGALES FLORES, J. Tomás: Op. cit. pp. 988, 989 y 1016.

29- ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, Eduardo. "La masonería en Andalucía en el último tercio del s. XIX" en *Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. (Coord.) FERRER BENIMELI, José A.: *La masonería en la España del siglo XIX*. Salamanca. Vol. 1, 1987. pp. 217-246.

30- Archivo General de Andalucía, AGA. Sevilla, Signatura: SE-MASONERÍA. AC 556. Exp. 10. Subexp. 11.

31-Boletín Oficial Grande Oriente Español (BOGOE). Año III, Núm. 32 pp. 7-8-9. En <http://hemerotecadigital.bne.es/>

32- ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, Eduardo: "La prensa masónica en la Andalucía del siglo XIX: una aproximación a los orígenes gaditanos" en el *I Congreso de Historia Contemporánea de Andalucía*. Málaga, 1-4 mayo 1990. pp. 185-197. Ver también: DÍEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, M<sup>a</sup>. Teresa: "Catálogo de Publicaciones Periódicas Masónicas (siglo XIX)" en *La masonería en la España del siglo XIX* (coord.) Ferrer Benimeli, José A. Vol. 2, 1987 pp. 761-779.

## 4 - La logia Progreso Núm.: 69 de los Valles de Puerto Real.

En el Boletín Oficial del Gran Oriente Español, Año I Núm. 1 de primero julio de 1889, se advierte que éste es el “*órgano oficial único*” de la masonería tras la supresión de varias obediencias. El primer Gran Presidente, Gran Constructor de la Orden, será el catedrático Miguel Morayta Sagrario. Se edita en Madrid desde el día 29 de junio de 1889. Morayta,<sup>33</sup> de nombre simbólico *Pizarro*, fue nombrado Miembro Honorario de los obreros del taller de Puerto Real junto al Gran Secretario Joaquín Ruiz Vergara, *Alvar-Fáñez*, Julio Navarro de la Linde, *Diógenes*, José Marcelino Gerart, *Casius*, y José Estévez Martínez, *Romero Ortiz*, todos ellos del grado 33. El 21 de mayo, con su enorme personalidad, el Gran Maestre Morayta, había conseguido fusionar a un grupo de logias del GODE y del GONE del vizconde de Ros. El Gran Oriente Español, GOE, va a encabezar así la nueva legitimidad y la continuidad masónica española.

Visto el Cuadro Honorario de la logia puertorrealeña, debemos pensar en una relación fluida y fraternal con los grandes masones de la Orden, en especial con Morayta, aglutinador de las diferentes obediencias. Tras los Miembros Honorarios citados, estos eran los miembros activos de la *Progreso Núm.: 69* de Puerto Real.

N.	Nombre propio	Simb.:	Natural	Edad	Profesión	Cargos
1	José Walker Francia	Lincoln, gr.:4º	Cádiz	38	Comercio	Fundador
2	Manuel Cabello Hormigo	Garibaldi,gr.:4º	Algeciras	40	Zapatero	Orador
3	Francisco Márquez Navarro	Tenard, gr.: 3º	Sevilla	39	Farmacia	Tesorero
4	Ricardo Márquez Díaz de la Bárcena	Hipócrates, gr.: 3º	Puerto Real	29	Comercio	Limosnero
5	Francisco Nieto Merello	Ataúlfo, gr.: 3º	Cádiz	27	Empleado	Experto 1º
6	Teodomiro Márquez Navarro	Ulpiano, gr.: 3º	Puerto Real	45	Abogado	Venerable Maestro
7	José Fernández Flores	Méndez Núñez, gr.: 3º	Puerto Real	50	Carpintero	Maestro de Ceremonias

33- Miguel Morayta fue juzgado por los tribunales franquistas. En 1945, el Tribunal Especial lo dio por sobreesido por fallecimiento certificado desde 1917, casi 30 años después de muerto. Ver CDMH. Salamanca. TERMC 11193. Sumario 798-44.

N.	Nombre propio	Simb.:	Natural	Edad	Profesión	Cargos
8	Antonio Gigón Álvarez	Prim, gr. 3º	Algeciras	41	Militar	Experto 2º
9	José Almendro Andradez	Peral, gr. 2º	Cádiz	30	Comercio	
10	Ramón López García	Riego, gr. 2º	Coruña	60	Propietario	Guarda Templo
11	Ángel Márquez Díaz de la Bárcena	Modestino, gr.:3º	Puerto Real	27	Abogado	Secretario Guarda sello
12	Ramón Roz Rovira	Cádiz, gr.: 3º	Cádiz	37	Prof. Música	Vigilante 2º
13	Federico Márquez Faiguet	Numancia,gr.:3º	Puerto Real	36	Cald. Mecánico	Guarda Templo
14	José Terol Martín- Arnedo	Annnenman, gr.:3º	Cádiz	36	Médico	Vigilante 1º
15	Enrique López de León	Volta, gr. 1º	Cádiz	30	Telegrafista	
16	Manuel Laluz López	Espartero, gr. 1º	Puerto Real	22	Ajustador	
17	Cristóbal Ramos Salas	Cristóbal Colón, gr.:1º	Alcalá de los Gazules	40	Barbero	
18	Francisco Benítez Guerrero					
19	Miguel Calvente					
20	Manuel Paz Ferrari					

El punto geométrico de la logia o templo,<sup>34</sup> estaba situado en la calle Santo Domingo núm. 23, y la correspondencia al Venerable Maestro, debía dirigirse a la calle Real núm. 54, donde estaba la farmacia del Tesorero, Francisco Márquez Navarro, *Tenard*.

En 1891(e. v.),<sup>35</sup> el 5 de enero, el taller elaboraba un nuevo Cuadro de 21 Obreros cambiando el Cuadro de Luces y Dignidades. Lo firman Teodomiro Márquez, *Ulpiano*, como nuevo Venerable Maestro y el Secretario Fernando José Mota, *Gil Blas*. Hay algunos miembros a los que se les ha aplicado plancha de quite, como resultado de tenidas o reuniones anteriores, bien por falta de pago, de asistencia,

34- ARIZA, Francisco: La Masonería. Símbolos y ritos. Zaragoza, 2007

35- E.V. es: Ere Vulgaire en francés, o Era Vulgar; Año del Señor. Significan año común, en curso, mientras que si se dice Era Verdadera, debe añadirse 3.760 años más y según los ritos, variarán los calendarios masónicos.

o de otros motivos, pero a su vez, se han iniciado nuevos hermanos con el gr.:  
1° de Aprendiz.

Nuevo Cuadro de Luces y Dignidades de 5 de enero de 1891.						
N.	Nombre propio	Simbólico	Naturaleza	Profesión	Gr.	Cargo
1	Teodomiro Márquez Navarro	Ulpiano	Puerto Real	Abogado	3°	Venerable Maestro
2	Ceferino Roso	Athos	Cádiz	Empleado	30°	Ex Vener. Maestro
3	Pedro Márquez	Sócrates	Puerto Real	Perito mercantil	3°	1° Vigilante
4	Francisco Márquez Navarro	Tenard	Sevilla	Farmacia	3°	2° Vigilante
5	Manuel Cabello Hormigo	Garibaldi	Cádiz	Empleado	4°	Orador
6	Fernando José Mota	Gil Blas	Cádiz	Artista pintor	3°	Secret. Guarda Sello.
7	Ricardo Márquez Díaz de la B.	Hipócrates	Puerto Real	Comercio	3°	Maest. Ceremonia
8	José Fernández Flores	Méndez Núñez	Puerto Real	Comercio	2°	Guarda Templo
Resto de hermanos						
9	José Walker	Lincoln	Puerto Real	Comercio	4° Maestro Secreto	
10	José Pata Lorenzo	Velarde	Hinojosa	Militar	1° Aprendiz	
11	José Sarti	Daoiz	Cádiz	Militar	3° Maestro	
12	Francisco Turrillo	Cádiz	Cádiz	Comercio	1° Aprendiz	
13	Fernando Guerra	Magallanes	Cádiz	Marino	1° Aprendiz	
14	Francisco Nieto	Ataúlfo	Cádiz	Empleado	2° Compañero	
15	Domingo Álvarez	Prim	Arcos	Empleado	1° Aprendiz	
16	Manuel Vela	Pelayo	Pedreira	Empleado	1° Aprendiz	

Nuevo Cuadro de Luces y Dignidades de 5 de enero de 1891.						
N.	Nombre propio	Simbólico	Naturaleza	Profesión	Gr.	Cargo
17	Adriano Palomo	Pinzón	Jerez	Empleado	1º Aprendiz	
18	Manuel Galindo	Guadalquivir	Cádiz	Militar	1º Aprendiz	
19	Francisco Piedra	Gravina	Cádiz	Militar	1º Aprendiz	
20	Antonio Gigón	Prim	Algeciras	Militar	3º Maestro	
21	José Álvarez					

Las modificaciones con respecto a los cuadros anteriores son sensibles. Se han producido algunas bajas, pero se compensan con nuevas iniciaciones. El máximo grado posible a alcanzar es el 33º que se corresponde con el de *Soberano Gran Inspector de la Orden, 33 años cumplidos*, según el rito *Escocés Antiguo Aceptado*.<sup>36</sup> El ahora 2º Vigilante, *Tenard*, ejerce además de tesorero y, Ceferino Roso, Athos, que procede de Cádiz, ha alcanzado el grado 30º, *Gran Elegido Caballero Kadosch, un siglo y más*, lo que supone gran conocimiento en la masonería. En la documentación, vemos que Gravina y Pinzón tienen plancha de quite o han sido dados de baja, mientras otros cuatro miembros están a la espera de tramitación de un expediente por falta de pago y asistencia, en lo que la Augusta Orden es muy estricta.

Pero la logia *Progreso* de Puerto Real, como el resto de la masonería española entra en franca crisis a finales de siglo. El 20 de febrero de 1894, el nuevo Venerable Maestro, *Anneman*, José Terol Martín Arnedo, con la asistencia de trece hermanos, se reúnen para tratar, entre otros asuntos, la propuesta de considerar injusta la plancha de quite a Manuel Vela, *Pelayo*, al que consideran honrado y buen masón. Esta propuesta había sido “*trazada en lugar oculto a toda mirada profana*” un día antes,<sup>37</sup> y firmada por *Guadalete, Tenard, Espartero, Hipócrates, Modestino, Colón y Lincoln*. Tras discutirse, consideraron que era digno de ser masón y debía ser puesto en conocimiento por el Ven.: Maest.: Mass.: *Anneman*, en la Cámara de Aprendiz.

36- Ver FERRER BENIMELI, José Antonio. Ritos y grados en la masonería en: <http://elmason.blospot.com.es/2006>.

37- AGA. Signatura: SE-MASONERÍA. AC 556. Exp.:10. Subexp.11. Microfilmado. Ver Actas de la Logia Progreso N° 69 de los Valles de Puerto Real. Documento indicado en el Archivo con el N° 3. Trazada o escrita.

Este acta está certificada por el secretario accidental Ramón Roz, *Cádiz*, y se indica que está pasada a los correspondientes números de folio en el Libro 2º de Actas de la Cámara de Maestros. Tanto *Anneman* como *Cádiz* están ya en el grado 9º de la masonería que se corresponde a *Maestro Elegido de los 9*. Lleva estampada un sello redondo como indicación de poder y autonomía cuya sigilografía evidencia los símbolos masónicos de escuadra y compás en el centro y una orla o corona circular que bordea el campo con dos líneas continuas que albergan la leyenda superior en mayúsculas: \*RESP.: LOG.: PROGRESO N.º 69\*, separada con estrella de cinco puntas de la parte inferior: VALL.: DE PUERTO REAL:. Todas las abreviaturas utilizadas tienen tres puntos en triángulo, de significación masónica.<sup>38</sup>

Hay otra tenida extraordinaria el 21 de febrero de este mismo año. Asisten dieciocho miembros masones y por tanto, bastante más numerosa que la del día anterior. Procedieron al rito de iniciación de nuevos aprendices tras la introducción solemne por el Maestro de Ceremonia, *Cádiz*, de cuatro hermanos visitantes: *Castelar*, *Massini*, *Franco* y *Demófilo* que fueron saludados elocuentemente por el Ven.: Maest.: *Anneman*. Después de varias intervenciones en los puntos anteriores, se procedió a iniciar al profano Joaquín Ruiz que sufrió el examen filosófico y moral que el taller consideró justo y perfecto, dándosele la luz del conocimiento masónico y siendo admitido con el nombre simbólico de hermano *David*. Contribuyó con dos pesetas al proyecto de construcción de un orfelinato. En el tramo de pobres se recogieron tres pesetas y treinta y cinco céntimos. La tenida se cerró a las 12 de la noche siendo firmada por *Anneman* y el Secretario accidental, *Cádiz*. El 27, una semana después, en tenida extraordinaria para resolver la situación de Pelayo, que había sido admitido en Cámara de Maestro, debía serlo ahora en Cámara de Aprendiz.

El último Cuadro de los obreros activos y cotizantes que aportamos abajo es de fecha 15 de marzo de 1895 y está firmado por un nuevo Ven.: Maest.: *Pelayo*, del grado 18º, *Soberano Príncipe Rosacruz*, con un total de trece miembros activos y solo dos iniciados. El Secretario firmante del nuevo Cuadro es *Cádiz*, Ramón Roz Rovira.

Nº	Nombre propio	Simbólico	Grado	Cargo
1	José Walker Francia	Lincoln	9º	Fundador
2	Teodomiro Márquez Navarro	Ulpiano	18º	Ex. Venerable
3	Ramón Roz Rovira	Cádiz	18º	Secretario
4	Cristóbal Ramos Sales	Cristóbal Colón	9º	M. Experto
5	Evaristo Díez García	Aníbal	1º	

38- LAVAGNINI, Aldo. Manual del Aprendiz. Ed. Kier SA. Buenos Aires. 2007.

Nº	Nombre propio	Simbólico	Grado	Cargo
6	Ángel Blanco Marcos	César	3º	1º Vigilante
7	Manuel Paz Ferrari	Riego	18º	Orador
8	Ricardo Anger y Tallafino	Guadalete	3º	
9	Manuel Mairena Zamorano	Moisés	3º	M. Cerem. y Tesorero
10	Joaquín Ruiz Luna	David	3º	Limosnero y Hospitalario
11	Ramón Fernández Pérez	Pelayo	18º	Venerable Maestro
12	Manuel Rivas Piñera	Villacampa	1º	Guarda Templo
13	Fructuoso Gastos Márquez	Berzelius	2º	

Miguel Morayta, que fue Gran Maestre Presidente del GOE, será nombrado Miembro Honorario de la logia *Progreso Núm.: 69* de Puerto Real que estableció nuevo templo en 1891. Este año, nuevos hermanos solicitaron la iniciación, como Ramón López García de 55 años, casado y propietario,<sup>39</sup> y se acordaron las afiliaciones de José González Ribas, *Gabroche*, José Hernández y Hernández, casado y sastre, Miguel Mení y Mendiroz, Ángel Márquez Díaz de 25 años, soltero y estudiante, Adriano Palomo, *Pinzón*, Manuel Galindo, *Guadalquivir*, Manuel Vela, *Pelayo*, José Álvarez, *Prim*, o Fernando Guerra Díaz de la Bárcena, *Magallanes*. Como dijimos, la logia estaba funcionando prácticamente desde la fusión nacional dirigida por Morayta en 1889. En el Boletín Oficial del GOE, que contiene las actas de la Quinta Sesión de Hacienda se inserta el Informe sobre Asuntos Económicos de la logia *Progreso* de Puerto Real.<sup>40</sup> El BOGOE,<sup>41</sup> comunicaba en 1906 el traspaso de uno de sus miembros, el hermano Antonio Marchena Morales, de nombre simbólico Maximiliano y del grado 18º, a la logia *Añaza Núm.: 27* de Santa Cruz de Tenerife, lo que indica que la *Progreso Núm.: 69*, llevaba al menos diecisiete años funcionando y de ahí los altos niveles de conocimiento o grado de algunos de sus miembros.

## 5 - Mujeres en el Rito de Adopción.

En cuanto a las mujeres, en un principio, no les estaba permitido entrar en la masonería. La institución entendía entonces, que la mujer dependía jurídicamente del hombre. Pero las reivindicaciones de igualdad de muchas mujeres, consiguieron de la Orden su admisión, aunque en principio, mediante un rito determinado

39- Boletín Oficial del Gran Oriente Español, BOGOE. Año III, Núm. 32 pp. 7-8-9. Movimientos en los talleres.

40-

41- BOGOE. Año XIV. 28 de diciembre de 1906. Núm. 176. p. 186.

llamado de Adopción. Las masonas españolas, que comenzaron su andadura ya en el XIX, llegarían a ser muy significativas durante la Segunda República. Se relaciona con la masonería a Clara Campoamor en la logia *Reivindicación* de Madrid, Victoria Kent o Carmen de Burgos.<sup>42</sup> Algunas de ellas fueron juzgadas también por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo franquista como Margarita Nelken,<sup>43</sup> exiliada en Méjico desde 1939.

La masonería española ya contemplaba la participación de la mujer a partir del sexenio de 1868 y el GOE de Morayta la reglamentaría en 1892. En agosto de 1892, la Federación acepta logias de Adopción,<sup>44</sup> pero no las admite aún en su seno, aunque les designa este rito especial. Pero todos sus trabajos deben ser supervisados y las logias patrocinadas por hombres. En el caso de la masonería femenina, el planteamiento español comparado, puede considerarse sin embargo como progresista, abanderando finalmente el libre camino de la participación.<sup>45</sup> En 1893, se acordaría un Estatuto propio para la mujer y, más tarde, en 1931, con el avance de la igualdad política y el derecho al voto femenino en la Segunda República, en 1932, se establecieron nuevas perspectivas de futuro en el Supremo Consejo del Grado 33. Se crearon cuatro grados de conocimiento; 1º Aprendiz, 2º Compañera, 3º Maestra y 4º Maestra Perfecta. Así podrían adaptarse a la situación social del momento y esperar una solución definitiva de futuro,<sup>46</sup> que desgraciadamente no llegaría por el golpe militar de 1936.

También formaron logias mixtas a partir de la Orden Mixta Internacional francesa. Entre las masonas españolas incluidas por Natividad Ortiz, que lucharon por conseguirlos desde el siglo XIX, hay varias de ellas que pertenecieron a la veterana logia *Progreso* de los Valles de Puerto Real.<sup>47</sup> Lograron participar y figuran en los censos de 1894, aunque a través del Rito de Adopción aprobado por los estatutos del GOE. Fueron, *Carolina Ejalde, Concepción Auger, Ramona*

42- ORTIZ ALBEAR, Natividad. “*Las mujeres en la masonería española (1868-1939)*” en REHMLAC. Vol. IV. N. 2. Diciembre 2101- Abril 2013.

43- CUEVAS, Tomasa. Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas. Osca. Instituto de Estudios Altoaragoneses. 2004. Ver también ORTIZ ALBEAR, Natividad. *Mujeres masonas en España. Diccionario biográfico (1868-1939)*. Ed. Idea, 2007. Santa Cruz de Tenerife.

44- BOGOE. Año IV. Núm. 56, 15 de agosto de 1892.

45- ORTIZ ALBEAR, Natividad. “*Las mujeres en la masonería española (1868-1939)*” en REHMLAC. Vol. IV. N. 2. Diciembre 2101- Abril 2013. pp. 76-88.

46- ORTIZ ALBEAR, Natividad. “*La integración de las mujeres en la masonería española a través del rito de adopción (1868-1939)*” en *Estudia histórica. Historia Contemporánea. Univ. Salamanca*. Nº 23, 2005. pp. 131-152.

47- ORTIZ ALBEAR, Natividad. *Mujeres masonas en España: diccionario biográfico 1868-1939*. Ediciones Idea. Santa Cruz de Tenerife. 2007. Ver también a LACALZADA DE MATEO, Mª. José, “*La mitad femenina “para” la masonería y “en” masonería 1868-1939. Balance y perspectivas*” en *IH* 23. 2003 pp.: 117- 139. p. 131

*Iglesias y Carmen Capilla*. Se las menciona también en las notas de la obra conjunta de María Paz López García, Antonio Morales Benítez y Fernando Síglar Silvera, *La mujer en la masonería gaditana*.<sup>48</sup> María Dolores Ramos y Teresa Vera,<sup>49</sup> también reseñan la pertenencia a la Orden de mujeres masonas en la Progreso Núm.: 69 de Puerto Real, entre las muy escasas logias femeninas de finales del XIX de las que consiguieron documentación.

Además de la búsqueda de formas de participación de la mujer en igualdad de condiciones y el problema añadido de la división masónica Catalano-Balear, debemos sumar a finales del XIX, la complicada integración de las últimas colonias en la masonería española. La política colonial y el desastre nacional por la pérdida de las colonias en 1898, buscó culpables en los masones que fueron detenidos e incautados sus bienes y archivos, por lo que decidieron disolverse tanto el GODE como el GONE, las dos únicas obediencias supervivientes de la época dorada masónica del último tercio del XIX.

## **6 - El triángulo Colón Núm.:17. Primer tercio del XX.**

La entrada al siglo XX fue así muy complicada para la masonería, pero a pesar de las desavenencias con el recién fundado Gran Oriente Español,<sup>50</sup> en 1903, se lograría alcanzar un pacto interno de reconocimiento regional catalán en ambas direcciones territoriales. La crisis consiguiente del 98, además de la depresión social y política que produjo en la Metrópoli, en las colonias agravó el debate interno. Las alternativas estaban por la independencia definitiva de España a través de la lucha armada, los que creían en la anexión a Estados Unidos, y un tercer segmento abogaba por una autonomía integrada en España.<sup>51</sup> Para

48- LÓPEZ GARCÍA, M<sup>a</sup> Paz, MORALES BENÍTEZ, Antonio, SIGLER SILVERA, Fernando, *“La mujer en la masonería gaditana”* en *VI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española* (Coord.) FERRER BENIMELI, José A. Vol. 1. 1995. pp.199-208.

49- RAMOS, M<sup>a</sup>. Dolores, VERA, M<sup>a</sup>. Teresa. *Discursos, realidades, utopías: la construcción del sujeto femenino en los siglos XIX-XX*. Edit. Anthropos. Barcelona. 2002. En la nota 22 de la p. 382, se menciona el estudio realizado sobre la masonería gaditana, habiendo encontrado mujeres masonas en las logias: Regeneración Núm. 188, en 1887, del GODE y luego del GONE del vizconde de Ros, Capítulo Rosa Cruz Núm. 91, de Cádiz, del GONE de Pantoja (1893), Nueva Cádiz Núm. 21 de la Gran Logia Simbólica del Rito Memphis y Mizraim (1891) o Núm. 313 del Gran Oriente Nacional (1892), Cartaia de Campamento de la Gran Logia Republicana de Andalucía en 1893 y la logia Progreso de Puerto Real.

50- Fruto de la Unión del Gran Oriente de España y del Gran Oriente Nacional de España, propiciado por Miguel Morayta SAGRARIO, su primer Gran Maestre.

51- Ver FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.). *“La masonería española y la crisis colonial del 98”* en *Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. 1997. Barcelona. 1999. pp. 159-180.

Filipinas, Morayta plantearía la continuidad como miembros de pleno derecho político y social.

Finalmente, los masones españoles resurgieron con nuevas fuerzas tras resolverse las injustas acusaciones de culpabilidad por el desastre finisecular. Los boletines oficiales invitaban a sus miembros a ser reflexivos, tolerantes, dignos, justos,<sup>52</sup> recalcando las advertencias de que no deben llevar estas discusiones a sus templos. Y los turnos políticos liberales-conservadores restauradores, terminarían en la dictadura militar de Primo de Rivera, coincidiendo con otra reforma masónica, en este caso autonómica, para intentar convivir en este nuevo difícil equilibrio entre la neutralidad o la complicidad política, soportando la situación dictatorial militar considerada como transitoria.<sup>53</sup>

En Puerto Real, el médico José Terol Martín-Arnedo, *Anneman*, Venerable Maestro de la logia *Progreso Núm.: 69*, alcalde constitucional conservador de Sánchez Guerra, había alcanzado el grado 9º, y compartía poder político local con el liberal Francisco Rotllán Molina, hasta que se produjo el asalto al poder del partido Unión Patriótica del dictador Primo de Rivera. Pero muerto Morayta Sagrario en 1917, al GOE, que había establecido logias en Cataluña, respondió la Simbólica Regional Catalana y Balear, incluyendo en su jurisdicción a toda España como una Gran Logia Española con clara vocación política,<sup>54</sup> y reivindicando un “*Estado Catalán dentro de la Federación Ibérica*”.

En la Regional del Mediodía andaluza, el triángulo *Colón Núm.: 17* de los Valles de Puerto Real, surgió durante la dictadura como una nueva organización masónica. Debía tener al menos tres miembros donde uno de ellos fuera Maestro Masón. Ferrer Benimelli da constancia de la formación del mismo en el año 1925,<sup>55</sup> pero hay escritos enviados por el propio taller a la logia gaditana *Hijos de Hiram Núm.: 9*, donde hablan de su constitución ya desde “*antes de la odiosa Dictadura*”.<sup>56</sup>

52- BOGOE. Nº 187 de 27 de noviembre de 1907. pp. 175-177

53- LA CALZADA DE MATEO, José Mª. “Sobre ideales y actividad política de la masonería y de los masones españoles entre 1902-1936 en FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.). *La masonería en la España del siglo XX*. Vol. 2. Zaragoza. 1996. pp. 329-350.

54- SÁNCHEZ FERRÉ, Pere. “*De la Gran Logia Simbólica Regional Catalana a la Gran Logia Española. Un ejemplo de vocación política en la masonería peninsular (1886-1939)*” en *Masonería, revolución y reacción*. FERRER BENIMELI, José A. vol. 2, 1990. pp.: 697-716. “*En la asamblea de 15-17 de marzo de 1921, la antigua Gran Logia Simbólica Regional Catalana pasó a llamarse Gran Logia Española*”. Ver Nota 8. p. 701.

55- FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.) “*Las logias del Grande Oriente Español, 1900-1936*” en *Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Córdoba. 1987. pp. 1031-1082. Ver p. 1066.

56- AGA. Sevilla. Signatura: SE-MASONERÍA-AC. 435. Exp. 1 Subexp. 17. Microfilmado. Escrito de fecha 7 de octubre de 1932 a la logia gaditana “*Hijos de Hiram Núm. 9*”.

La logia gaditana *Hijos de Hiram*, contestará cuatro días más tarde a la plancha anterior, felicitándolos por el trabajo realizado comunicándoles la imposibilidad de hacerlo por tener prevista instalar cámara superior, aunque les remite a San Fernando para que averigüen la existencia de este material de las “logias que allí funcionaron hacía tiempo”.

En plena dictadura, y siendo Gran Maestro del GOE, José María Rodríguez,<sup>57</sup> se habían producido las reformas necesarias para constituirse como Grandes Logias Regionales, entre ellas, la del Mediodía andaluz, cuya dirección estaba en la calle Roque Barcia núm. 5 de Sevilla. El catedrático de la Universidad de Sevilla, Demófilo de Buen, era Gran Maestro en 1926 cuando el triángulo de Puerto Real presentaba Estado de Cuentas.<sup>58</sup> Este documento, está firmado por el Vener.: Maest.: José Blanco Pinzón, *Espartaco*, por el entonces Orador, Juan Antonio Campuzano Hoyos, *Salvochea*, y por el Secretario José Alegre Ceballos, *Garibaldi*.

El triángulo *Colón Núm.: 17* continuó funcionando normalmente pero a principios de 1932, algunos habían sufrido plancha de quite temporal, como *Ferrer*, y definitiva como Juan A. Campuzano, *Salvochea*. Por estas fechas, enviarán una plancha a la Gran Logia Regional, cuyo precursor había sido el Gran Maestro Diego Martínez Barrio, *Vergniaud* y también del Gran Oriente Español, informándoles de la nueva situación y de los hermanos que regularmente trabajaban en aquellos momentos en su Taller:

*“Los qq. hb. que a continuación expresamos, son mass. Regulares y trabajan en este Resp. Trián.: Colón, bajo los auspicios y obediencia de esa Gran Logia”. : José Rabanillo Olivares, Pi y Margall, gr.: 3°. Fermín Fatou Sánchez de Medina, Fermín Galán, gr.: 2°. Fernando Claudín Jareño, Euler, gr.: 2°. Antonio Porras Camacho, J. Burell, gr.: 2°. Eduardo J. Rodríguez Osuna, Roque Barcia, gr.: 2°. Teodomiro Vicente Jiménez, Riego, gr.: 1°. José Pérez Labrador, Prim, gr.: 1°. Ceferino Terrero Martín, Ferrer, gr.: 1°. Sebastián Ruiz García, J. Nakens, gr.: 1°. y Julián Fabra Martínez, J. Costa, gr.: 1°.*

*Pi y Margall* es el único que ostenta el grado 3° de Ven.: Maest.:, mientras Ferrer continúa, pero vemos que no aparecen ya ni Blanco Pinzón, *Espartaco*, ni Juan A. Campuzano, *Salvochea*. El resto son Compañeros gr.: 2° y Aprendices gr.: 1°, lo que indica su reciente iniciación en la masonería. Finalmente, se tomará el acuerdo de constituir el triángulo en logia solicitando Carta Constitutiva. *Pi y Margall* propuso entonces elección de nuevas Luces y Dignidades, que por

---

57- Respetable Logia *Afortunada Núm. 39*, Gran Canaria. “Evolución histórica de la masonería española... y 7. En los albores del siglo XX” en <http://www.afortunada39.org>. José María Rodríguez Rodríguez fue Gr.: Maest.: en 1924-1925.

58- AGA. Sevilla. Signatura: SE-MASONERÍA-AC. 435. Exp. 1 Subexp. 17. Microfilmado.

aclamación recayeron en, Vene.: Maestr.: José Blanco Pinzón, Espartaco; *Prime.: Vigilant.*: José Alegre Ceballos, *Garibaldi*; *Segund.: Vigilant.*: José Rabanillo Olivares, *Pi y Margall*; *Orad.*: Fermín Fatou Sánchez de Medina, *F. Galán*; *Secret.*: Eduardo J. Rodríguez Osuna, *Roque Barcia*; *Tesorer.*: Antonio Porras Camacho, *Julio Burell*; *Experto* Fernando Claudín *L. Euler*; *Guarda-Templo* Teodomiro Vicente Jiménez *Riego*; *Maest.*: *Ceremonias* José Pérez *Labrador Prim*. Vemos que ha logrado salvar su plancha de quite, *Espartaco*.

Por aclamación se acordó llamar a la logia con el mismo nombre que el triángulo, *Colón*, y se propuso un Reglamento Interior que fue aprobado con un voto de gracia a la Comisión encargada y, agradecieron a los hermanos, *Euler* y *F. Galán*, sus donativos en enseres y muebles, firmando el acta el Ven.: Maestr.: y el Secret.:, José Blanco Pinzón y Eduardo J. Rodríguez Osuna. Este acuerdo fue trasladado inmediatamente a los Ilustres Grandes Maestros y Venerables Hermanos de la GLSRM, solicitando y firmando la carta Constitutiva todos los miembros activos del triángulo que eran doce en esos momentos, de los que los ocho primeros, formarían este nuevo Cuadro de Luces y Dignidades.

### Miembros activos del triángulo Colón Núm.: 17.

Nº	Nombre propio	Simbólico	Cargo	Gr.:
1	José Blanco Pinzón	Espartaco	Ven.:Maest.:	3º
2	José Alegre Ceballos	Garibaldi	Prim.:Vigil.:	3º
3	José Rabanillo Olivares	Pi y Margall	Seg.:Vigil.:	3º
4	Fermín Fatou Sánchez-Medina	F. Galán	Orador	2º
5	Eduardo Rodríguez Osuna	Roque Barcia	Secretario	2º
6	Fernando Claudín	L. Euler	Tesorero	2º
7	Teodomiro Vicente Jiménez	Riego	Guarda-Templo	1º
8	José Pérez Labrador	Prim	Maest.: Cerem.:	2º
9	Antonio Porras Camacho	Julio Burell	H.:	2º
10	Sebastián Ruiz García	J. Nakens	H.:	1º
11	Julián Fabra Martínez	J. Costa	H.:	1º
12	Ceferino Terrero Martín	Ferrer	H.:	1º

Durante la Segunda República, se producirá un mayor acercamiento personal a la política y tenemos muchos ejemplos de ello. Azaña lo haría con el nombre simbólico de *Plutarco*, aunque se quedó en el grado 1º de Aprendiz, Alejandro Lerroux, Ricardo Samper, Manuel Portela Valladares, Santiago Casares Quiroga o

Martínez Barrio fueron también Jefes de Gobierno alcanzando grados supremos. Otros se quedaron en la condición de “*durmientes*” o tibios en cuanto a su grado de compromiso con la Orden como el propio Azaña,<sup>59</sup> que no volvió a asistir tras la sesión de iniciación. En el mes de diciembre de 1931, se proclamaría una nueva Constitución Española y nuevamente se achacaría por la jerarquía católica,<sup>60</sup> de presión masónica en materia religiosa.

En Puerto Real, el triángulo ya se había convertido en logia, al que la GLRS del Mediodía, le asignó desde Sevilla, el *Núm.: 54*. La Segunda República había traído una mayor transparencia de lo que los masones consideraban sus fundamentos, y se comprometieron con la política local perteneciendo también a las directivas de partidos políticos republicanos y más tarde, a la izquierda política y social.<sup>61</sup> En el CDMH, se guardan todos los documentos saqueados por el franquismo y utilizados contra los masones locales. Curiosamente, también el sello del triángulo *Colón Núm.: 17* de Puerto Real, con el título de su unidad archivística indicando:

*“Sello de Logia” cuyo alcance y contenido es: “Sello de logia con asidero esférico de madera con estrangulamiento según se aproxima a la tarja que es circular con un triángulo superpuesto. Impronta invertida con leyenda: “RESPETABLE TRIÁNGULO COLÓN N° 17 VALLE.: DE PUERTO REAL” en los bordes, en el interior escuadra y compás contrapuestos, conjunto coronado por una estrella”.*<sup>62</sup>

Desde el Gobierno Militar de Cádiz, fueron enviados por el general Varela a Salamanca, al Servicio Nacional de Recuperación de Documentos.

## 7 - La logia Colón Núm.: 54 de Puerto Real.

Aunque el auge durará sólo cinco años, los mismos que la República, la logia *Colón Núm.: 54* recién constituida, se va a nutrir de todas las clases que conformaban la sociedad plural de Puerto Real. De los candidatos a las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, únicamente había sido masón el republicano Juan Antonio

---

59- FERRER BENIMELI, José Antonio. *Jefes de Gobierno masones*. España 1868-1936. La Esfera de los Libros S.L. Madrid. 2007. “*Práxedes Mateo Sagasta, Gran Maestro de la Masonería*” en Berceo, Núm. 139. Logroño 2000, OLLERO VALLÉS, José Luis (coord.) pp.: 165-178. “*Ruiz Zorrilla y Manuel Azaña, masones y jefes de gobierno*” en Historia 16 Núm. 215. 1994, pp. 37-52. Ver también la página de UNED, <http://www.uned.es/depto.hdi/>

60- REDONDO GÁLVEZ, Gonzalo. Historia de la Iglesia en España 1931-1839. Tomo I. La Segunda República. Rialp. Madrid, 1993. pp. 151 y ss.

61- PIZARRO FERNÁNDEZ, José. Puerto Real durante la Segunda República: II. El Partido Republicano Radical y el alcalde José López Fernández. Julio 1931-Febrero 1936. Puerto Real. 2013. p. 26.

62- CDMH. Salamanca. Signatura: S,16. Código de Referencia: ES.37274. CDMH/3.8.2.2.2/S,16.

Campuzano Hoyos, *Salvochea*, mientras que de la candidatura conservadora o monárquica, lo habían sido el Ven.: Maest.: Ricardo Márquez y Díaz de la Bárcena, *Hipócrates*, con tradición familiar en la Orden, y José Terol y Martín Arnedo, Annneman, que llegaría a ser Vene.: Maest.: y alcalde constitucional en 1922. De ellos, Campuzano y Terol conseguirían acta de concejal en 1931, elecciones que convertirán a Campuzano en el primer alcalde de la Segunda República. Terol, Annemam, falleció al año siguiente, en octubre de 1932.

Una de las obligaciones de las logias era llevar un “*Cuaderno de Registro particular de Títulos en sus tres grados*”.<sup>63</sup> Firmado por el Secretario de la logia *Colón Núm.: 54*, que en ese momento era Eduardo J. Rodríguez Osuna, Roque Barcia, gr.: 2º, con el Vº. Bº. del Vene.: Maest.:, haría constar en 20 folios, los movimientos de hh.:, fechas de exaltaciones, y cargos de los miembros activos del taller. Inscritos con un número de orden, estos datos se aportaban para los Libros de Registro del GOE en Sevilla, documento que fue también incautado y confrontado con los expoliados en el propio templo masónico en Puerto Real, por la Delegación Nacional de los Servicios Documentales franquista.

Con fecha 16 de mayo de 1935 (v.: l.),<sup>64</sup> la *Hijos de Hiram Núm.: 9* de Cádiz, enviará un escrito dando gracias a la logia *Colón* por haber atendido a su hermano *Pi y Margall* de la logia *Luis Marolda Núm.: 73*, de obediencia a la Gran Logia Española,<sup>65</sup> e iniciarlo en el entonces triángulo *Colón*, habiendo llegado al grado de Vene.: Maest.: El Gran Maestro del GOE y Presidente del Gran Consejo Federal Simbólico en el año 1933, era Diego Martínez Barrio y había hecho un trabajo de difusión muy importante desde su toma de posesión en la GLSRM.

La masonería fue capaz de sortear todas las dificultades para proyectarse desde una dictadura ya vencida, a partir de los mismos hombres que políticamente habían luchado contra ella. José Blanco Pinzón, *Espartaco*, perteneció al Partido Republicano Radical y junto a Campuzano y José López Fernández,<sup>66</sup> se sentaron como Comité Local de Puerto Real en los mítines lerrouxistas en el Teatro Cómico de Cádiz en 1932. Más tarde, las disidencias internas, hicieron que algunos de ellos como Antonio Porras Camacho, *J. Burrell*, Ceferino Terrero, Ferrer, Francisco J. Madero Pastrana, *Castelar*, José Rabanillo Olivares, *Pi y Margall*,

63- AGA. Sevilla. Signatura: SE-MASONERÍA-AC. 435. Exp. 1. Subexp. 17. “*Cuaderno para uso de Registro particular de Títulos en sus tres grados*”. Microfilmado.

64- Calendario masónico. Era de la Verdadera Luz, calendario del rito simbólico. Se obtiene añadiendo 4.000 al año en curso.

65- AGA. Sevilla. Signatura: SE-MASONERÍA-AC. 435. Exp. 1. Subexp. 17. Estos escritos se encuentran microfilmados y son una muestra de las relaciones entre logias de distintas obediencias.

66- EL NOTICIERO GADITANO y LIBERTAD, de 21 de marzo de 1932.

Fermín Fatou Sánchez, *Fermín Galán*, José Alegre Ceballos, Garibaldi, o Julián Fabra Martínez, J. Costa, que habían pertenecido también al PRR de Lerroux, se opusieran al gobierno municipal y entraran a formar parte como cargos directivos en partidos como el Radical Socialista y luego en IR participando en el Frente Popular. Incluso se iniciarían algunos socialistas. Si repasamos el documento que la logia *Colón Núm.: 54* envía el 11 de enero de 1934 (e.v.:) a la GLSRM,<sup>67</sup> podremos ver la evolución de la misma, los cambios de sus miembros, sus profesiones, edades y grados alcanzados desde el antecesor triángulo.

### Cuadro Lógico de la logia COLÓN Núm.: 54. Vall. de Puerto Real. 11-1-1934.

N	Nombres a Apellidos	Simbólico	Gr.:	Profesión	Nacimiento	Residencia
1	José Blanco Pinzón	Espartaco	3º	Herrero	12-2-1889	Puerto Real
2	Fermín Fatou Sánchez-Medina	F. Galán	3º	Farmacéutico		Id.
3	Antonio Porras Camacho	J. Burell	3º	Industrial	8-4-1897	Id
4	Eduardo Rodríguez Osuna	Voltaire	3º	Maestro	13-10-1909	Id
5	José Pérez Labrador	Prim	2º	Carpintero	24-6-1891	Id.
6	Julián Fabra Martínez	J. Costa	2º	Maestro	5-8-1905	
7	Sebastián Ruiz García	Nakens	2º	Obrero	16-2-1901	
8	Antonio Perriñán Martínez	P. Iglesias	1º	Tipógrafo	21-3-1905	
9	Diego Chacón Moreno	G. Hernández	1º	Mecánico	10-10-1907	
10	Juan Aragón Ariza	Salvochea	2º	Mecánico	21-6-1903	Puerto Real
11	Juan A. Rubio Aguilar	Pestalozzi	1º		15-12-1898	
12	Manuel Macías Retes	Carlos Marx	1º	Chófer	25-5-1904	
13	Víctor Carelli Álvarez	Blasco Ibáñez	1º	Inspector Seguros	22-9-1910	

67- AGA. Sevilla. Signatura: SE-MASONERÍA-AC. 435. Exp. 1. Subexp. 17.

Buena parte de los miembros de la logia *Colón Núm.: 54* como apuntábamos antes, pertenecían ahora a las izquierdas políticas. En medio de una convulsa situación social, agravada en octubre de 1934, en marzo de 1935, la GLSRM en Sevilla, se dirigió a la logia *Colón Núm.: 54* de Puerto Real, para comunicarle que se estaban tramitando dos bajas; las de Blanco Pinzón, gr.: 3º, y la de Rubio Aguilar, gr.: 1º. Estas planchas de quite se autorizaban a la par que la iniciación de José María Fernández Gómez, *Miguel Moya*, de IR y futuro alcalde de la gestora del FP en febrero de 1936.

Las nuevas perspectivas abiertas en la educación, la posibilidad del laicismo y su aceptada presencia en la política, independientemente de su pensamiento o afiliación,<sup>68</sup> les hicieron abrigar esperanzas de cambio en la Segunda República. El eterno debate entre masonería y política había estado presente y la vocación política municipal o nacional, también encontró en las logias un lugar de relación más que un antro siniestro o antipatriótico,<sup>69</sup> como criticaba la derecha. Muchos diputados gaditanos fueron también masones como Aguado de Miguel, *Barbusse*, Calbo Cuadrado, *Cajal*, Chacón de la Mata, *Castrovido*, González Taltabull, *Schopenhauer*, Molpeceres Ramos, *Pi y Margall*, Moreno Mendoza, *Jesús*, Muñoz Martínez,<sup>70</sup> *Yó*, o Santander Carrasco, *Espartaco*. De ellos, Muñoz Martínez, diputado en 1933, llegará a ser un masón muy relevante en la logia *Hermano Vigor Núm.: 23* de Cádiz. Tuvo relaciones fluidas con la *Colón Núm.: 54* de Puerto Real, en especial cuando se le pidió que interviniera en el conflicto que llevó a la cárcel a varios sindicalistas campesinos en la declaración del comunismo libertario de diciembre de 1933.<sup>71</sup>

## 8 - Guerra Civil. Represión general y Masonería

Se había enlazado medio siglo fuertemente politizado, con una dictadura, una Segunda República, y una Guerra Civil que trajo otra dictadura de proporciones represivas mucho mayores que la anterior. El repetido sentimiento de posible acceso al poder a través de levantamientos en nombre del pueblo y el orden, nos

68- GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores. *La Masonería en la crisis española del siglo XX*. Madrid, Taurus, 1986.

69- ÁLVAREZ REY, Leandro. “*Diego Martínez Barrio y la Masonería andaluza y española del siglo XX*” en REHMLAC Vol.1, N.2, Dic. 2009-Abr. 2010. pp. 130-148.

70- Ver SIGLER SILVERA, Fernando. *Cautivo de la Gestapo. Legado y tragedia del dirigente republicano y masón gaditano Manuel Muñoz Martínez*. Cádiz. 2010.

71- AMPR. Signatura: 1493. Escrito de 15-12-1933. Ver PIZARRO FERNÁNDEZ, José. *Puerto Real durante la Segunda República*. pp. 184-185.

devolvían al siglo XIX. La cuestión es que fue tan evidente que ocurriría, como dice Santos Juliá, que no pareció coger a casi nadie por sorpresa.<sup>72</sup>

La noticia del levantamiento militar se conoce el 18 de julio cuando se confirma al Ayuntamiento desde el Gobierno Civil de Cádiz. Han desembarcado fuerzas procedentes de África y están cercando el Gobierno. Con el apoyo de falangistas mandados por Varela que había sido excarcelado, se advierte que pretenden llegar a Puerto Real. Ese mismo día, la reacción popular quema iglesias, imágenes, enseres y archivos parroquiales, a la par que proceden al registro de armas en domicilios de reconocidos derechistas locales y colegios católicos como el de los Hnos. de la Salle. Mientras tanto, cavan trincheras en las dos carreteras de acceso intentando dificultar la llegada a Puerto Real. A pesar de esto, las tropas de Infantería de Marina al mando del capitán Juan Conforto Thomas, sin un solo disparo, entran en el Ayuntamiento y detienen al alcalde y concejales del Frente Popular, ocupa militarmente la plaza e imponen una Gestora Municipal de cuatro militares jubilados y un civil. El 25, la Gestora tomará posesión definitiva tras ser ratificada por el Gobierno Civil golpista.<sup>73</sup> Los masones y comunistas fueron considerados culpables de todos los males de España. El Bando de Guerra determinaba para ellos traición, rebelión, o colaboración con el régimen republicano. Se fabricaron pruebas a medida contra los llamados rojos, acusados de entregar el país a la masonería y el marxismo, inspiradores del “*contubernio judeo-masónico*”.

La masonería se convertiría en una obsesión para Franco. Durante la guerra y en la postguerra, quedarán reflejados sus afanes de persecución. Siendo Ministro de la Guerra, Gil Robles, y Franco Jefe del Alto Estado Mayor, decía que siempre se había sentido vigilado por algunos jefes de Estado Mayor que eran masones.<sup>74</sup> Franco vinculaba judaísmo y masonería estableciendo similares discursos acusatorios de complot. El jefe de la Segunda División, Queipo de Llano, utilizaba Unión Radio Sevilla para propagar el terror ganándose a pulso por su estilo, el sobrenombre de “*virrey*”. El enemigo invisible a batir era el masón,<sup>75</sup> con el beneplácito de la Iglesia católica.

---

72- SANTOS JULIÁ. “*Política y sociedad*” en *La España del siglo XX*, Shlomo Ben Amí (Coord.). Marcial Pons. Madrid, 2007, pp. 19-321.

73- PIZARRO FERNÁNDEZ, José. *Puerto Real durante la Segunda República: II. El Partido Republicano Radical y el alcalde José López Fernández*. Julio 1931-Febrero 1936. Puerto Real. 2013. Ver el relato más amplio de estos acontecimientos en pp.: 222-226.

74- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier. El enemigo judeo-masónico en... p. 103

75- MORALES RUIZ, Juan José. *La publicación de la ley de represión de la masonería en la prensa de la España de postguerra*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, 1992.

La Declaración y Bando de Guerra, el decreto de 15 de septiembre de 1936 a dos meses del golpe, la ley de Responsabilidades Políticas en febrero de 1939 con carácter retroactivo a primeros de octubre de 1934, la de Represión de la Masonería y el Comunismo en marzo de 1940,<sup>76</sup> y la de Seguridad del Estado en 1941, conformarían el marco represivo franquista. Se crearon tribunales excepcionales nacionales, regionales, instructores militares, y se incluyó la colaboración de juzgados ordinarios locales, policía local y ayuntamientos y también a Falange en los procedimientos. Por orden de la Secretaría General del Jefe del Estado en manos de Nicolás Franco, en 1937, se organizará toda la documentación saqueada. Será el propio general Varela quien trasladaría todo el material incautado al Gobierno Militar en Cádiz y luego a Salamanca.<sup>77</sup> En la sede del Cuartel General de Franco, se creó el Servicio Documental de la Presidencia del Gobierno, incluyendo la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista (OIPA), y más tarde, los documentos de la Masonería que fueron entregados al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo con informes individualizados.

Nombrados directamente por Franco, el primer presidente fue Marcelino de Ulibarri y Eguilaz, designado el 4 de junio. Más tarde se incorporaría como presidente en 1941, a Andrés Saliquet Zumeta, general que había sido vocal de la Junta de Defensa Nacional en julio de 1936. En 1952, el ya Caudillo Franco, publicaba un libro titulado *Masonería* con el seudónimo de *J. Boor*, donde mostraba su especial interés y obsesión contra de los masones. En la película *Raza*, basada en su novela con seudónimo *Jaime de Andrade*, en 1941, aparecen de nuevo todos los rechazos de Franco a la Masonería.<sup>78</sup>

## 9 - La logia Colón Núm.: 54 ante el derecho represivo franquista.

Al conjunto de leyes contra los vencidos o derecho represivo en España,<sup>79</sup> lo acompañó una febril campaña de prensa, radio y propaganda que trataba de consolidar el estado autárquico dictatorial y depurador, con el objetivo liquidar a

76- BOE. Núm. 62 de 2 de marzo de 1940. pp. 1537-1539.

77- ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, Eduardo. “Un aspecto de la represión de la masonería en Cádiz: La incautación y traslado de los documentos masónicos a Salamanca” en *Actas del Congreso: Los nuevos historiadores ante la Guerra Civil española*. Diputación de Granada. 1991. pp.221- 233.

78- MORALES RUIZ, Juan José. *La publicación de la ley de represión de la masonería en la prensa de la España de postguerra*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, 1992. Ver pp. 133 y ss.

79- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio: “Derecho represivo en España durante los períodos de guerra y posguerra (1936-1945)” en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*. Monográfico 3. Madrid. 1980. pp. 97-128.

todos los enemigos judeo-masónicos.<sup>80</sup> Es lo que se ha dado en llamar el “*holocausto masónico*” de la España de Franco. El Tribunal de Excepción contra la Masonería, de naturaleza penal, estuvo dedicado a perseguir, procesar y sentenciar a las dos *bestias negras* de Franco; Masonería y Comunismo.

Es posible consultar en el archivo salmantino del Centro Documental de la Memoria Histórica, CDMH, unos 65.000 expedientes estructurados y repartidos en 1.203 legajos,<sup>81</sup> los cuales, sirvieron para organizar una justicia falta de garantías penales y procesales. Ya la ley anterior de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dictaba la incautación de bienes de los encausados mediante otro Tribunal Especial de Confiscaciones, y perseguía a las logias masónicas y sus miembros, aunque lo hubieran sido con anterioridad al 18 de julio de 1936. Estamos pues ante una clara violación de los Derechos Humanos de los procesados por su pensamiento, religioso o político.<sup>82</sup>

En el gobierno municipal que sustituye al PRR en febrero de 1936, ya como Frente Popular, cuatro de los dieciocho concejales eran masones: José María Fernández Gómez, Miguel Moya, José Caballero Asturiaga, *Rousseau*, José Pérez Labrador, *Prim*, y Manuel Macías Retes, *Carlos Marx*.

El 15 de septiembre de 1936, los masones fueron declarados fuera de la ley, acusados de rebelión según el Código de Justicia Militar de 1890,<sup>83</sup> después de muertos, con aplicación de las penas correspondientes al Título II, lejos por tanto de la justicia ordinaria y sometidos a la jurisdicción castrense.<sup>84</sup> El Procedimiento Sumarísimo de Urgencia fue establecido por decreto desde el 1 de noviembre de

---

80- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier: *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista* (1936-1945). Marcial Pons. Historia. 2009. Madrid. Ver también: ORTIZ VILLALBA, Juan: “Prensa “nacional” y discurso antimasonónico durante la Guerra Civil. (El diario *La Unión de Sevilla* entre julio y diciembre de 1936”, pp. 411-439 en *Masonería, revolución y reacción*. FERRER BENIMELI, J.A. (Coord.). Instituto Alicantino Juan Gil-Albert, 1990. ORTIZ VILLALBA, Juan (coord). La masonería y su persecución en España. Ayto. Sevilla. Patronato Real Alcázar. 2005.

81- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio: “Fuentes para el estudio de la represión franquista en el Archivo Histórico Nacional, sección “Guerra Civil”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H. Contemporánea*, t.7, 1994: pp.479-508. p.506. Son 65.000 expedientes entre 1941-1962. Hay 32 libros de sentencias entre 1941 y 1958 y 6 libros de causas que van desde la Nº 1 a la 64.368.

82- Véase BASTIDA, Francisco J.: *Jueces y franquismo*. Barcelona, Ariel, 1986. También a ÁGUILA, Juan José del: *El TOP. La represión de la libertad* (1963-1977). Barcelona, Planeta, 2001. En ESCUDERO ALDAY, Rafael: “*Los tribunales españoles ante la Memoria Histórica: El caso de Miguel Hernández*” en HISPANIA NOVA, Separata. *Revista de Historia Contemporánea*, Universidad Carlos III, Madrid. Nº 11, 2013.

83- Ver Gaceta de Madrid Núm. 279 de 6 de octubre de 1890.

84- Para la situación durante la Guerra Civil, podemos ver también, ALEJANDRE, Juan Antonio. “*La justicia penal durante la Guerra Civil*” en *Historia 16*, Núm. 14. Guerra Civil 1986.

1936.<sup>85</sup> Se incluían en este proceso a todos los partidos y asociaciones que el 16 de febrero formaban la candidatura del FP, según decreto de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional firmado por el general Miguel Cabanellas.<sup>86</sup> Dos días más tarde, a solo dos meses del golpe, se firmaría otro nuevo decreto poniendo fuera de la ley a la masonería, considerada clandestina, y amenazando a todo aquél que continuara en ella a partir de ese momento, como reo del crimen de rebelión contra el Glorioso Movimiento Nacional.<sup>87</sup>

Se equiparon brigadas especialmente adiestradas en clasificar el material expoliado y declarado como punible de las organizaciones puestas fuera de la ley, que se enviaban luego a la Secretaría General del Jefe del Estado. Por la LRP de febrero de 1939, que reforzaba y recordaba el decreto Núm. 108 firmado por Cabanellas en septiembre de 1936, la masonería había quedado incluida también en los delitos de Responsabilidades Políticas. En el Art. 2º y en el 3º se dice que “*sufrirán la pérdida absoluta de sus derechos de toda clase y la pérdida total de sus bienes*”, quedando en poder del Estado, confirmando además los expolios efectuados con anterioridad y a medida que avanzaba la Guerra Civil. Cuando el nuevo gobernador civil de Cádiz, el teniente coronel de Caballería Eduardo Valera Valverde toma posesión de su cargo,<sup>88</sup> nombrado por Queipo de Llano el 7 de agosto de 1936, lo primero que hace es dictar un Bando en el que anuncia una “*justicia rápida, inexorable, tajante*”, como le pedía su propio jefe. Valera Valverde había sido uno de los protagonistas en Sevilla del intento de golpe de Estado de Sanjurjo el 10 de agosto de 1932. Había sido deportado a Chiclana y el 18 de julio apareció de nuevo apoyando a los sublevados. Queipo de Llano lo mandó a Cádiz como gobernador hasta marzo de 1937 cuando volvió a Córdoba con el mismo cargo político.<sup>89</sup>

Los miembros del Frente Popular y de la Masonería, fueron llamados ante los jueces instructores de los Consejos de Guerra Permanentes y pasaron por el Tribunal de Incautación de Bienes a requerimiento de los Juzgados y Fiscalías Militares. Según el Boletín Oficial de la Provincia, lo hicieron Teodosio Méndez y Méndez, José Pérez Labrador, *Prim*, gr.: 2º, Regino López Lasso, Gabriel

85- Ver GONZÁLEZ PADILLA, Eusebio. “*La justicia militar en el primer franquismo*” (coord.) GUTIÉRREZ NAVAS, Manuel, RIVERA MENÉNDEZ, José, en *Actas de las jornadas celebradas en la UNED* en 8 a 12-4-2002. 2003, pp. 155-166.

86- Archivo Diputación de Cádiz, BOP, Núm. 227 de 21-9-1936. Decreto Núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional dado en Burgos el 13 de septiembre de 1936.

87- MORENO GÓMEZ, Francisco en “*La masonería bajo la dictadura franquista*”, en *La Masonería Española (1728-1939)*. Exposición, Alicante-Valencia, 1989, pp. 137-144.

88- BOP. Núm. 189 de 8-8-1936.

89- BARRAGÁN MORIANA, Antonio. *El “regreso de la memoria”: control social y responsabilidades políticas*. Córdoba 1936-1945. El Páramo. Córdoba, 2009.

Gamero Chozas, Manuel Macías Retes, *Carlos Marx*, José Guerrero Fernández, Gaspar Morales Peña, Raúl Choza Mata, José Caballero Asturiaga, *Rousseau*, así como Antonio Porras Camacho, *Julio Burell*. El día 30 del mismo mes de enero, fue citado también Antonio Perinián Martínez,<sup>90</sup> *Pablo Iglesias*. Todos ellos habían sido ya fusilados a partir de agosto de 1936. Así que, cuando los jueces del TERMC a partir de 1940, juzgaron los casos de masonería de la logia *Colón Núm.: 54* de Puerto Real, algunos de ellos ya habían sido fusilados años antes y sus casos tuvieron que ser sobreesidos por ausencia del inculpado. Los miembros destacados en el Ayuntamiento del Frente Popular local, habían sido nombrados por el diputado y también acreditado masón, Manuel Muñoz Martínez que se hizo cargo de la provincia tres días después de las elecciones generales de 16 de febrero de 1936, cuando gestionaba provisionalmente el Gobierno Civil, por orden de Azaña.<sup>91</sup>

## **10 - Resumen de sumarios, juicios y sentencias del TERMC a los masones de la logia Colón Núm.: 54.**

A continuación damos un resumen de los procesos judiciales de cada uno de los masones de Puerto Real, que fueron juzgados por el TERMC, con indicación de los Expedientes Personales correspondientes, que se encuentran depositados en el CDMH, en Víctimas de la Guerra Civil, Fichero General de la Sección Político-Social. Debido a la brevedad impuesta a este trabajo, no podemos abundar en cada uno de los procedimientos, ni reproducir los documentos que se generaron para justificar la masacre ejercida por el franquismo a los masones de Puerto Real.

### **SUMARIOS, JUICIOS, SENTENCIAS A LOS MASONES DE LA LOGIA COLÓN NÚM.: 54.**

1 . **José Alegre Ceballos**, *Garibaldi*, Puerto Real, 17-5-1889, Jornalero. Sumario,865-45, TERMC, Núm. 14.768. Exp. 2 Legajo 622, Condena, 12A 1D. INH. **FUSILADO**.

2 . **Juan Aragón Ariza**, *Salvochea*, Cádiz, 21-6-1903, Mecánico tornero. La Carraca/San Carlos. Sumario 759-42, TERMC, Núm. 3.291. Exp. BC0022, EXP0016. Condena, 12A 1 D. INH. CONM. 6M 1D. Prisiones: Madrid, Burgos.

---

90- Archivo Diputación de Cádiz. BOP, Núm. 46 de 24 de febrero de 1937. Citación N. 400.

91- SIGLER SILVERA, Fernando. *Cautivo de la Gestapo. Legado y tragedia del dirigente republicano y masón gaditano Manuel Muñoz Martínez*. Cádiz. 2010.

- 3 . **José Blanco Pinzón**, *Espartaco*, Huelva, 12-2-1889. Herrero forjador. La Carraca. Sumario 739-42. TERMC, Núm. 3260. Exp. 8A Legajo 65. Condena, 12A 1 D. INH. CONM. 6A 1D. Prisiones: El Puerto, Cádiz, Madrid, Burgos.
- 4 . **José Caballero Asturiaga**, *Rousseau*, Puerto Real, 17-8-1907. Dibujante. San Carlos. Sumario 386-45. TERMC, Núm. 12.967. Exp. 24 Legajo 22. Sobreseído. Prisión El Puerto. **FUSILADO** 8-9-1936.
- 5 . **Víctor Carelli Álvarez**, *Blasco Ibáñez*, Buenos Aires. 29-9-1910. Inspector Seguros La Mundial SA. Sumario 971-45 TERMC, Núm. 14.954. Exp. 17 Legajo 204. Archivado provisional. Detenido y libre en diciembre, 1936. En Argentina.
- 6 . **Diego Chacón Moreno**, *García Hernández*, Prado de Rey, 10-9-1907. Sindicato Constructores Navales. Sumario 389-45. En rebeldía. TERMC, Núm. 13.007. Huyó a Cartagena. Detenido en 1955 en Prado de Rey. Condena 12A 1D. INH. CONM. 9A 1 D. Penal Caserío de Ossio. Extinguida el 6-12-1964.
- 7 . **Fernando Claudín Jareño**, *L. Euler*, Filipinas, 1-2-1883. Comandante de Artillería. Sumario 1029-44. TERMC, Núm. 11.061. Declarado en rebeldía. Pasó a Francia. Exilio en Méjico.
- 8 . **Julián Fabra Martínez**, *Joaquín Costa*, Puerto Real, 15-8-1906. Maestro nacional. Sumario 266-42. TERMC, Núm. 1.283. Exp. 7A Legajo 115. Condena 12A 1D. INH. CONM. IMH. Soldado. Falange, bando nacional. Prisiones: Rosales, Cádiz.
- 9 . **Fermín Fatou Sánchez de Medina** *Fermín Galán*, Ubrique, 26-1-1895. Militar Farmacia. Consejo Guerra. Sumario 725-45. TERMC, Núm. 287. Exp. 15A Legajo 57. RR.PP. Condena 6A 1D. CONM. 3A. INH. TERMC, Sobreseído y destierro. RR.PP: Multa. Prisión: Cádiz Santa Catalina.
- 10 . **José María Fernández Gómez**, *Miguel Moya*, Puerto Real, 14-10-1901. Periodista y comisionista. Sumario 93-49. TERMC, Núm. 30.360. Sobreseído. Prisión El Puerto. **FUSILADO**. 4/5-8-1936.
- 11 . **Antonio García Ortega**, *Flammarion*, Jerez Frontera, 1-8-1893. Zapatero en Cádiz. Sumario 1172-45. TERMC, Núm. 15.959. Sobreseído. Prisión Cádiz. **FUSILADO**, en Cádiz, 23-10-1937.
- 12 . **Manuel Macías Retes**, *Carlos Marx*, Cádiz, 25-5-1904. Chófer del Servicio de Aguas de Cádiz. Sumario 559-45. TERMC, Núm. 13.184. Sobreseído. Prisión El Puerto. **FUSILADO**. Septiembre, 1936.
- 13 . **Francisco José Madero Pastrana**, *Castelar*, Puerto Real, 2-12-1905. Mecánico tornero. La Carraca. Sumario 404-45. TERMC, Núm. 13.013. Exp. 20

Legajo 22. Condena 12A 1D. INH. CONM. 3A 1D. Prisión: Rosales, El Puerto, Casería Ossio.

14 . **José Pérez Labrador**, *Prim*, Puerto Real, 24-6-1891. Carpintero. Sumario 135-46. TERMC, Núm. 16.828. Sobreseído. Prisión El Puerto. **FUSILADO**. 21-8-1936.

15 . **Antonio Perriñán Martínez**, *Pablo Iglesias*, Cádiz, 21-3-1905. Tipógrafo, imprenta. TERMC. Exp. 22 Legajo 22. RR.PP. Exp. 1.498. RR.PP. Multa. **FUSILADO**. Septiembre, 1936.

16 . **Antonio Porras Camacho**, *Julio Burell*, Puerto Real, 8-4-1897. Industrial. Sumario 1177-45. TERMC, Núm. 15.989. Sobreseído. **FUSILADO**. Agosto 1936.

17 . **José Rabanillo Olivares**, *Pi y Margall*, Puerto Real, 1889. Mecánico eléctrico. La Carraca. Sumario 968-45. TERMC, Núm. 14.951. Condena 12A 1D. INH. CONM. 3A 1D. En Sevilla.

18 . **Andrés Rivero Gallardo**, *Tomás Meabe*, Puerto Real, 16-4-1907. Chófer Jefatura Obras Públicas. Sumario 707-48. TERMC, 28.880. Exp. 25 Legajo 24. Personal N. 339 Legajo 46. **FUSILADO**. Agosto 1936.

19 . **Eduardo J. Rodríguez Osuna**, *Roque Barcia*, Puerto Real, 13-10-1908. Maestro nacional. Sumario 766-42. TERMC, Núm. 3.308. Exp. 8A Legajo 190. Sirvió en Guardia Cívica y Ejército. Condena 12A 1D. INH. CONM. 6M 1D. Prisión: Rosales, Cádiz Santa Catalina, Madrid.

20 . **Juan Antonio Rubio Aguilar**, *Pestalozzi*, Puerto Real, 15-12-1898. Mecánico. Sumario 638-42. TERMC, Núm. 2.826. Exp. 24 Legajo 137. Condena 12A 1D. INH. 6A 1D. Prisión: Madrid, Burgos, Sevilla.

21 . **Sebastián Ruiz García**, *Nakens*, Sanlúcar de Barrameda, 16-2-1901. Obrero. TERMC, 3.309-42. Condena 12A 1 D. INH. Prisión: Rosales, 3 años extrañado en Córdoba.

22 . **Ceferino Terrero Martín**, *Ferrer*, Salamanca, 26-8-1895. Maestro nacional. Sumario 1009-45. TERMC, Núm. 15.275. (Delegado Político Ministerio Defensa República, Jefatura Comarcal Levante). Sobreseimiento provisional. Fallecido en, probablemente. Méjico. Exilio.

23 . **Teodomiro Vicente Jiménez**, *Riego*, Sumario 1000-44. BOP Cádiz 11.002. Condena 12A 1D. INH.

\* **Manuel Alegre Ceballos** (Logia Luis Marolda Núm.: 73. Cádiz). León Tolstói, Puerto Real, 1894. En Granada. Factor de Ferrocarriles. Sumario 174-

46. TERMC, Núm. 16.978. Pena extinguida: 5-11-1952. Condena 12A 1D. INH. CONM. 6A 1D. En Prisión: 3 años, 2 meses, 5 días. Prisión atenuada.

### Observaciones y abreviaturas:

\* Hermano de José Alegre, de Puerto Real, incluido en esta relación a pesar de pertenecer a una logia de Cádiz.

A: Año. D: Día. INH: Inhabilitación para cargos o empleos públicos o en empresas que trabajen para organismos públicos y privados como la banca y otros. CONM: Conmutación de pena. TERMC. Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. RR.PP.: Tribunal de Responsabilidades Políticas.

## 11 - Conclusiones.

La persecución de la masonería que se produjo tras el golpe militar de julio de 1936, durante la Guerra Civil y en la postguerra franquista, fue verdaderamente atroz. La decisión desde los primeros momentos del dramático golpe, fue la de exterminar el contubernio antipatriótico que formaban la Masonería y el Comunismo en España. Apoyados por el Bando de Guerra y una pronta legislación represora contra el Frente Popular y las asociaciones desafectas al nuevo Movimiento Nacional, especialmente la Masonería, se construyó una arquitectura jurídica especial para poner en marcha el proceso del derecho represivo franquista.

Y a la par que se organizaba el nuevo aparato del Régimen, se creaba el TERMC, cuando muchos de ellos ya habían sido fusilados, paradójicamente por rebelión militar, mediante el consejo de guerra, sin garantías jurídicas, y la inmediata orden de ejecución. De los veintitrés masones de la *Colón Núm: 54*, indicados en el cuadro anterior, nueve de ellos fueron fusilados en los primeros meses tras el levantamiento militar en 1936. En todos los casos, cuando se puso en marcha la ley de 1 de marzo de 1940, hacía cuatro años que habían sido ejecutados por pertenecer al FP y ser masones. La resolución de los procesos contra ellos, fueron de sobreseimiento, y a los que no pudieron acreditar su defunción mediante certificado del Registro Civil, lo fueron de manera provisional.

Para el resto de los juzgados por el Tribunal Especial, la pena aplicada fue de 12 años y 1 día con inhabilitación absoluta y perpetua de acuerdo con el Art. 8º de la ley e imposición de sanción económica por la de RR.PP de 1939. Los atenuantes posibles por efectuar una declaración-retractación de la Masonería, por delación de otros miembros de la logia, o por servicios prestados en el bando nacional,

no fueron tenidos en cuenta en las sentencias, aunque posteriormente se pidiera la conmutación por una pena menor al Caudillo Franco, Jefe del Estado que presidía el Gobierno, con su hermano Nicolás de Secretario de la Presidencia, y que en algunos casos fue concedida.

En los casos en que el inculcado no se encontrara en España, por haber huido al exilio, se le declaraba en rebeldía en espera de ser encontrado en cualquier momento. Los juicios van desde 1942 a 1949, diez años después de acabada la Guerra Civil. El Tribunal Especial residía en Madrid, en Paseo del Prado núm. 6, a donde debieron prestar declaración algunos de ellos, siendo trasladados a la Prisión Provincial de Madrid y posteriormente a Burgos, capital de España de los insurgentes. Cuando se concedía la libertad atenuada, o como en otros casos el destierro, las presentaciones a la autoridad local eran cada diez días. Se tuvo en cuenta el tiempo pasado en las distintas prisiones. Los militares profesionales o en servicio militar en esos momentos, fueron encarcelados en el Castillo de Santa Catalina en Cádiz. Pero las enfermedades debido a la falta de alimentación y el hacinamiento en las cárceles, obligaron al Régimen a contemplar revisiones de penas que eran comunicadas por el Servicio de Ejecutorias del Tribunal. El control de la población se ejercía a través del temor basado en el ejemplo de la dureza del Régimen. El TERMC fue sustituido en el año 1963 por el Tribunal de Orden Público, TOP.

Junto a varios maestros nacionales y algunos militares profesionales, buena parte de los represaliados eran trabajadores del Arsenal de la Carrara y de San Carlos en las factorías de la Sociedad Española de Construcción Naval, de la que también dependía Matagorda.

## Referencias:

### Título del trabajo:

LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LA MASONERÍA EN PUERTO REAL.

### Autor:

JOSÉ PIZARRO FERNÁNDEZ

### Dirección:

Calle La Línea, núm. 49.

PUERTO REAL

### Correo electrónico:

josepiz.fe@hotmail.com

### Teléfonos:

652.06 62 50

856.21 15 22

### Situación académica:

LICENCIATURA EN HISTORIA POR LA UCA. CÁDIZ.

Especializado en Historia Moderna y Contemporánea.

### Situación profesional:

Jubilado de NAVANTIA.